

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****53 ARGANDA DEL REY NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Concepción Pinel Sáez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8 de Arganda del Rey.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio precario-250.1.2) (primera instancia civil) número 596/2019, instados por la procurador doña Elena Medina Cuadros en nombre y representación de Criteria Caixa, S. A., sociedad unipersonal, contra don Manuel Jaén García, don Julio Jaén García e ignorados ocupantes de la Avenida Copenhague, 60, de Nuevo Baztán, en los que se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Medina Cuadros, actuando en nombre y representación de la mercantil Criteria Caixa, S. A., frente a don Manuel Jaén García, don Julio Jaén García e ignorados ocupantes:

1. Declaro haber lugar al desahucio por precario respecto de la vivienda sita en "Euvillas", avenida Copenhague, número 60, de Nuevo Baztán, condenando a los codemandados a la entrada de la misma, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro de los términos que la Ley previene.

2. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose constar que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, por el trámite previsto en los artículos 457 y siguientes de la LEC.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, don Julio Jaén García e ignorados ocupantes de la avenida Copenhague, 60 de Nuevo Baztán, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Tribunal.

En Arganda del Rey, a 12 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/4.565/21)

